



RADICADO: 2018-0647
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: VICTOR HUGO RIVERO SOTO
DEMANDADO: DIMANTEC LTDA. Y RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S

Informe Secretarial. Al Despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso remitido al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla – Sala Laboral, fue devuelto para que se realice el índice electrónico y demás indicaciones contenidas en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020. Sírvase proveer.
Soledad, 12 de octubre de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. DOCE (12)
DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, procédase por secretaría a realizar el índice electrónico del expediente tal como lo indico el Honorable Tribunal Superior – Sala Laboral así como las demás indicaciones contenidas en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, para surtir el recurso de apelación y remítase inmediatamente a la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el despacho:

RESUELVE:

1.- ORDÉNESE que por secretaría se realice el índice electrónico del expediente de la referencia así como las demás indicaciones contenidas en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, para surtir el recurso de apelación y remítase inmediatamente a la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIÁN GUERRERO CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOLEDAD

Soledad, Octubre 13 de 2021

Estado No. 137

María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA